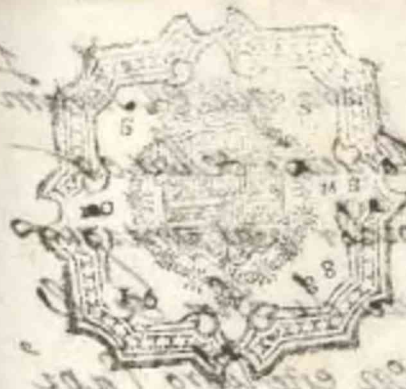




Para despachos de officio de los mis.

EL QUARTO AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO.



En la Villa de Zuzza en la

Para el Rey de la presente y sus  
 deas del mes de Abril de mil y  
 seis, y ochenta y ocho años  
 Señores D. Fernando Fran. de  
 D. Juan de Guzman Teniente Cau.  
 de la orden de Santiago  
 Duallamas y Navarra Cau. de orden de Santiago Redidor  
 de la Cua de Nueva Governador y Justicia mayor  
 desta dha Villa y las demas de su jurisdiccion por su Magestad  
 D. Diego Ordoñez y Paavilla  
 D. Fran. Ordoñez y Marina  
 D. Fern. Navarro Morz.  
 D. Pedro Marin Monreal  
 D. Fran. de Molina y Soto  
 D. Pedro Marin Aguilar - Seco. Justicia y Vecin. de la  
 dha Villa Erando Juntos en su dha dha villa por su mand.  
 dho. Señor Governador y asy Juntos como lo han de Vro y  
 costumbre entro en el N. F. D. Fran. de Guisano y Zuzza  
 los Capitan de Cavallos Coronas y Cau. de la dha orden de  
 Santiago y presenra en real cedula de su Mag. y Señores  
 de Real Consejo. A las hordenes y asimismo en testim.  
 dado de D. Juan Carrario de calzedo secretario de camara  
 de dho. real Consejo Erdo lo came a la horden de Santiago  
 por donde comta aux hechas su mag. mand. a dho. Señores D.  
 Fran. Guisano e Cavallos de la dha dha Villa y

